



NACIONAL



DISPOSICION 42/1988
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (DNRH)

Aprobación Curso Reumatología Clínica y Quirúrgica.
Hospital Nacional Bernardino Rivadavia.
Del: 18/05/1988

VISTO la solicitud de aprobación del Curso de post grado de Reumatología Clínica y Quirúrgica, organizado por el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso está destinado a adiestrar a Médicos Clínicos en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades reumáticas;

Que los objetivos del Curso y su contenido curricular responden a las necesidades de formación de este recurso humano;

Que los contenidos docentes del programa del Curso de Reumatología Clínica y Quirúrgica muestran un adecuado nivel de enseñanza, impartida a través de 284 horas de clases teórico y prácticas entre los meses de abril a noviembre del corriente año;

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 215/84;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1° - Aprobar el programa del Curso de Reumatología Clínica y Quirúrgica que se dictará en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia.

Art. 2° - El Certificado que se extienda a los concurrentes que hayan finalizado el Curso mencionado en el artículo 1° de la presente deberá ser otorgado por las entidades organizativas del curso.

Art. 3° - Anótese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese.

JORGE MERA

